

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3750 *RODYMAR 344 INVEST, SICAV, S.A.*

El Consejo de Administración de Rodymar 344 Invest, SICAV, S.A, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 166, 167, 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Ayala, 42, 5.ª, en primera convocatoria, a las doce horas del día 10 de junio de 2014 y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar.

Quinto.- Cese y nombramiento de entidad depositaria de la SICAV y correspondiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.- Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Revocación, cese, nombramiento o renovación, en su caso, de consejeros.

Noveno.- Revocación, cese, nombramiento o renovación, en su caso, de auditores de cuentas.

Décimo.- Autorización a los Consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de Asistencia y Representación.

Podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, el accionista que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta tenga inscrita la titularidad de acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, debiendo acreditar esta circunstancia; así como, hacerse representar los accionistas en la forma determinada en la Ley y Estatutos Sociales (artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital).

Derecho de Información.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Los accionistas también tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como el informe de las modificaciones estatutarias propuestas, cuentas anuales, informe de gestión e informe de los auditores de cuentas (artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Nota.

Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 28 de abril de 2014.- Don Juan Antonio López Rodríguez, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

ID: A140022070-1